

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 90 M2, HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898
SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE

VIÑA DEL MAR

REGIÓN: V

URBANO

RURAL

N° DE CERTIFICADO

31/2018

FECHA DE APROBACIÓN

12/04/2018

ROL S.I.I.

1084-247

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente. suscrita por el propietario v el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° RT1 2017 007450 de fecha 11/05/2017
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898
- D) El giro de ingreso municipal N° 7343769; fecha 12/04/201 de pago de derechos municipales \$57.930

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 89.00 m² ubicada en CALLE LOS AROMOS
CONDominio / CALLE / AVENIDA / PASAJE
N° 25 Lote N° manzana
localidad o loteo VILLA MONTES sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
(URBANO O RURAL)
timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
DÍAZ ESPINOZA ALEJANDRO	10.553.182-6
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
SCHOLTBACH LUTHI EDUARDO	ARQUITECTO	7.036.145-0

NOTA: según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.

ROLANDO VASQUEZ HEGGIE
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)
NOMRE, FIRMA Y TIMBRE